

Santander, 13 de Agosto de 1987

Sr. José Ferrater Mora

1518 Willowbrook Lane

Villanova, Pa. 19085 (USA)

Estimado amigo:

Tengo delante de mí sus dos cartas a las que debo contestación, una de Marzo, nada menos, y otra de Junio. Ahora que los acontecimientos que esperaba, al fin se han tornado adversos, puedo darle los detalles que me pedía, casi de primera mano. Pero quisiera primero no perder el orden cronológico de su dos cartas.

Acuso recibo, como suele decirse, de su sincera felicitación y se lo agradezco como usted sabe, pues aún sin decirlo, ya sabía que contaba con ella. Mi felicitación por su trabajo, por su infatigable trabajo: sigue, afortunadamente, dándonos trabajo a sus lectores. Leí ya Hecho en Corona y aunque sabe que no soy un crítico literario, mi impresión, como lector y algo más, es muy favorable a su obra, ya que, desde el punto de vista de la historia, ha conseguido mantener mi interés como simple lector. Hasta la fecha es la narración suya que más me gusta por lo original de sus planteamientos y por el mundo novelesco que trata de construir. Pero como algo más que simple lector, en el sentido que insinuaba más arriba, me parece que esta novela desarrolla algunos intereses suyos insinuados, creo en otras, como son sus preocupaciones estéticas. En efecto, no he podido menos que acusar el impacto de quien está contando algo al tiempo que reflexiona sobre el modo de contar y de novelar. Esta dimensión- quizá una deformación profesional- he visto a través de los diferentes juegos de autores que nos propone a lo largo de la obra y sería un segundo aspecto a destacar o el aspecto que yo destacaría, junto con el anterior. Ello me da pie para sugerirle, ya que me lo pregunta indirectamente, que, una vez finalizada su tercera novela, podría abordar ya -en mi opinión quizá antes que la cuarta (o, al menos, a mí me gustaría)- su contribución a la estética, embarcándose directamente en esa obra. Desde luego, no es fácil pronunciarse por un título (yo soy un poco maniano de los títulos). Mi opinión es que, si bien Autopsia en su sentido etimológico no significa

lo que comúnmente se asocia a la inspección o examen de cadáveres, cierto lector despistado -y a fuer que los hay- pudiera dar en entender que a lo mejor lo que a usted le interesaba era sentenciar, también de muerte, al mundo artístico y como a mi me parece que esa no iba a ser su intención, preferiría el segundo título: tiene el inconveniente de que es menos atrevido, más "académico", pero, después de todo, hay muchos Principia, pero no Aesthetica.

Cambiando de tema, he de decirle que se ha puesto en contacto conmigo Julio Ortega Villalobos, chileno, quien me he presentado un proyecto de investigación, de tesis en concreto, que dirigiría Aranguren, sobre su permanencia en Chile y su filosofía a partir de dicha estancia. Lo he visto un poco deprisa y creo que está bien, aunque no sé si sólo su producción en ese período tendría suficiente entidad para constituir un trabajo de ese tipo. Observo que en el Esquema dedica un gran parte a la situación de Chile, mientras que en la segunda trata de registrar lo que podríamos llamar su giro "existencial". Cuando lo pueda leer más detenidamente, le daré mi opinión más fundada.

Ahora bien, el motivo fundamental de esta carta era satisfacer su curiosidad en torno a mi "affaire" con la Universidad de Oviedo. Efectivamente, en el mes de Diciembre, a finales, me presenté a esa oposición - "concurso", se llaman ahora- y me dieron a mí la plaza, por mayoría -como suele suceder en estos casos-, en disputa con un miembro de casa y, como luego se revelaría, hijo predilecto de la casa, cofradía, clan, tribu -parece osado hablar de "escuela"- que allí pretende monopolizar los "usos" de la filosofía. El candidato perdedor hizo una reclamación, pues está en su derecho y todo el mundo que considera que la plaza debe ser suya, a priori, la hace. Esa reclamación pasa a manos de una comisión que existe en cada Universidad de este reino, compuesta por "inexpertos", es decir, no es un nuevo tribunal, sino una comisión de cinco personas, interfacultativa, que atiende todo tipo de reclamaciones, sean de Filosofía, de Química orgánica o de arameo. Según están las leyes en este apartado rincón del globo, dicha comisión

es soberana en terreno administrativo, pues una reciente sentencia del Tribunal Constitucional ha establecido que, en virtud de la autonomía universitaria -léase, en virtud de los poderes feudales que reinan en la misma- ya no existe la posibilidad de apelar a una instancia superior, como sería en el caso del Consejo de Universidades o el propio Ministerio de Educación y Ciencia. ¿Qué ha hecho dicha comisión de una universidad provinciana frente a la reclamación de un candidato provinciano en contra del que viene "extramuros", en contra del "forastero"? Se lo puede imaginar, pues de ello también sabían los "coronenses". A esta comisión habrán ido a desembocar todo tipo de presiones, haciendo que dicte una resolución del más puro estilo fascista: de un plumazo saltan por encima de una comisión de expertos como es un Tribunal, le enmiendan la plana, ellos, inexpertos, le dicen a los expertos quién es el candidato idóneo, qué currículum se adecúa mejor para el "perfil de la plaza" -previamente fijado para el candidato de la casa- y qué investigaciones son las pertinentes para el caso. No me resisto a enviarle una copia de la resolución con la que me han obsequiado para que vea el tipo de argumentos que se esgrimen. Supongo que hará las delicias de sus ocios, si no tuviese otro aire de pañalada. Toda su "argumentación" se basa, desde mi punto de vista, en dos puntos:

- 1.- que no tengo docencia universitaria, lo cual es constatar un hecho del tipo de que "tengo poco pelo", lo cual es bien visible: la ley no exige tal docencia, sólo estar en posesión del título de doctor, pues por ese procedimiento desembocaríamos en la tautología más ruin: sólo puede tener docencia universitaria el que tiene docencia universitaria, pues la universidad no permite que los que no tengan docencia universitaria la alcancen alguna vez. Pregunta: ¿cómo adquirió tal docencia quien ahora la esgrime como un arma excluyente? Respuesta: cobijándose a la sombra de alguien que le metió en la universidad "a dedo".
- 2.- que mis investigaciones no se adecúan al perfil de la plaza; pero son tan impresentables que sólo lo dicen de dos de ellas, no de las demás, de las que sí reconocen su valor, insisto, la comisión de inexpertos. De mi oponente dicen que sí, cuando sus artículos, que no son los que se mencionan ahí -que no analizan- son un resumen de su tesina y tesis doctoral. (Al margen está el desarrollo de los mismos ejercicios sobre los que el Tribunal emitió ya su veredicto a mi favor).

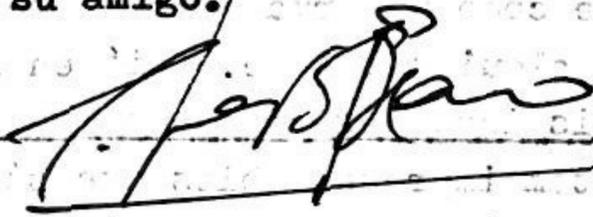
Como verá, la situación no puede ser más peregrina, pues ya no me atrevo a dar más calificativos que mis bajas bajas pasiones me proporcionarían. Aquí también se cumple aquél principio -¿de Peter?- de que "todo lo que va mal, aún puede ir peor".

Los amigos están que trinan y quieren hacer algo sonado: escritos en la prensa, denuncias en El País, etc. Me dice Javier Muguerza que él personalmente, quiere abrir la guerra o iniciar la defensa, pero que también habrá alguna comunicación colectiva, para la que ya se cuenta con la firma de Aranguren, Giner, Victoria Camps, Lledó y más gente, claro, para lo que me dice que le trasmita su idea de que, en su momento, le solicitarían la suya.

A mí ahora me queda acudir a los Tribunales de justicia, en cuya "independencia" confío, a través de la interposición de un recurso contencioso administrativo. Como todavía no conocemos la opinión del abogado, es mejor no emprender, de momento, ninguna acción, por si acaso fuera a entorpecer la acción de la justicia.

Como comprenderá, mi estado de ánimo se ha resentido durante estos meses pasados como todo este ajetreo en el que me visto envuelto por violar la ley de la tribu. Ahora, pase lo que pase después, quiero luchar -espero que con tranquilidad y sin que afecte a mi trabajo- por un derecho que, todo el mundo dice, está de mi parte.

Me despido ya. No le he preguntado por su salud, aunque ya sabe que hago votos para todos los contratiempos los vaya solucionando con la enterza que nos tiene acostumbrados. Reciba un fuerte abrazo de su amigo.





UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCION DE LA COMISION DE RECLAMACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 22 DE JUNIO DE 1987

RESULTANDO que D. Manuel Fernández Lorenzo presenta reclamación contra la propuesta elevada en favor de D. Carlos Nieto Blanco por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de la Universidad de Oviedo, área de conocimiento "Filosofía", perfil "Historia de la Filosofía Contemporánea", convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de 28 de Diciembre de 1985, publicada en el B.O.E. de 4 de Febrero de 1986.

CONSIDERANDO que del examen del expediente no se deduce la existencia de defectos de forma en el desarrollo del concurso.

CONSIDERANDO que a la vista de los informes emitidos por la Comisión, se deduce en términos generales, que los candidatos presentados aportan un proyecto docente e investigador adecuado a las características de la plaza y a las necesidades de la Universidad de Oviedo puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

CONSIDERANDO que conforme a lo preceptuado en el art. 8.2 del R.D. 1888/84, los miembros de la Comisión deberán fundamentar su juicio sobre los méritos de los concursantes en base a los criterios de valoración previamente establecidos por la misma.

CONSIDERANDO que el primero de los criterios de valoración aprobados por la Comisión se refiere a la "adecuación de la docencia e investigación del candidato al perfil de la plaza: Historia de la Filosofía Contemporánea (siglos XIX y XX).

CONSIDERANDO que este criterio debe ser tenido en consideración por los miembros de la Comisión tanto en el "Informe razonado sobre méritos" de los concursantes, donde se valora el curriculum vitae de los mismos, como en el "Informe razonado de valoración" emitido por los miembros de la Comisión después de la celebración de la primera prueba, en la que los concursantes exponen y defienden sus méritos.



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CONSIDERANDO que del examen del curriculum vitae de los candidatos se deduce que mientras uno de ellos (Dr. Fernández Lorenzo) ha desarrollado toda su actividad docente en la Universidad ininterrumpidamente desde el curso 80/81, ocupándose de las materias propias del perfil de la plaza, el otro (Dr. Nieto Blanco) posee una experiencia docente referida exclusivamente a la Enseñanza Media.

CONSIDERANDO que no obstante, en el "Informe razonado sobre méritos" - el criterio mencionado en el punto 4 no es tenido en consideración por todos los miembros de la Comisión, en lo que se refiere a la adecuación que debe existir entre la actividad docente realizada por el candidato y el perfil de la plaza. Así, en lo referente a los informes -- realizados sobre el candidato Fernández Lorenzo, todos los miembros de la Comisión coinciden en señalar que su actividad docente e investigadora es adecuada al perfil de la plaza; en relación con el otro candidato, Dr. Nieto Blanco, los Drs. Peña García, Flórez Miguel y Granada Martínez, señalan que no posee experiencia docente universitaria, limitándose los otros dos miembros de la Comisión a señalar que posee méritos suficientes o que su actividad docente e investigadora son adecuadas al perfil de la plaza.

CONSIDERANDO que las diferencias objetivas entre los méritos de los -- candidatos en lo referente a la experiencia docente en la materia propia de la plaza, quedan sin embargo completamente eliminadas en el "Informe razonado de valoración" suscrito por todos los miembros de la comisión tras la celebración del primer ejercicio, en el que prácticamente se limitan a señalar la adecuación de los candidatos a los requisitos de la convocatoria, acordando por unanimidad su paso a la segunda prueba.

CONSIDERANDO que no obstante, la aplicación objetiva de los criterios de valoración previamente establecidos por la comisión, daría lugar a resultados diferentes respecto a los dos candidatos, en lo relativo al primer criterio, puesto que como se ha señalado en el punto 6, uno de ellos ha desarrollado toda su actividad docente en la Universidad, -- mientras que la experiencia docente del otro se refiere exclusivamente



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

a la Enseñanza Media. A este respecto, se puede comprobar en el curriculum aportado por los candidatos que el Dr. Fernández Lorenzo se ha ocupado de la docencia de las asignaturas de Historia de la Filosofía (durante tres cursos) y de la de Historia de la Filosofía Contemporánea (durante cuatro cursos) en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, mientras que el Dr. Nieto Blanco se ha ocupado de las asignaturas de Filosofía e Historia de la Filosofía en los niveles de Bachillerato y C.O.U., respectivamente, desde el año 1970.

CONSIDERANDO que cuando se examina la actividad investigadora de los candidatos, se puede comprobar que ésta deriva en buena medida de su actividad docente. Así, en lo referente al Dr. Nieto Blanco, este hecho se pone de manifiesto en el informe razonado sobre méritos evacuado por alguno de los miembros de la comisión; a este respecto, el Dr. Peña García, señala que los trabajos de investigación de este candidato se desenvuelven en parte en el marco de la Enseñanza Media, y el Dr. Granada Martínez señala que "el hecho de que su actividad académica se haya desarrollado en el ámbito del Bachillerato puede explicar ... el carácter eminentemente pedagógico y divulgatorio de los trabajos que presenta". En efecto, un examen de la documentación aportada por el Dr. Nieto Blanco permite apreciar que dos de las publicaciones que aporta ("Coordinación didáctica y sistema educativo / III.- E.G.B.-2, B.U.P. y C.O.U.", compuesto por un equipo multidisciplinar de más de 100 personas de las que forma parte, y "Lecturas de Historia de la Filosofía", coordinado por el mismo y del que es coautor con otros 15 especialistas) pueden ser catalogados como manuales pedagógicos, dirigidos a niveles previos a la enseñanza universitaria; "La Filosofía Contemporánea", en el que participa desarrollando un tema de los 8 que constituyen la obra, es un manual para universitarios; "Freud: Psicoanálisis para profanos", en curso de publicación, es una obra de carácter divulgativo; el resto de sus publicaciones, dejando aparte artículos en diarios y otras no relacionadas con la filosofía, derivan directamente de su tesis doctoral ("La Filosofía en la encrucijada", un vol. de 263 pp., y "Ferrater Mora y la ontología contemporánea", un artículo de 8 pp.). Por su parte, las publicaciones del Dr. Fernández Lorenzo ("Ensayo sobre la ontología póstuma de Schelling", su tesis doctoral, en prensa, y 4 artículos en la revista de Filosofía "El Basilisco", aparte de otras de menos cuantía) se relacionan siempre con la Historia de



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

la Filosofía Contemporánea.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo, al amparo de las facultades que el confiere la legislación vigente, acuerda por mayoría, no ratificar la propuesta reclamada y, en consecuencia, la no provisión de la plaza.

EL RECTOR



Alberto Marcos Vallaura